

Resolución H.C.D. Nº 02

TESTIMONIO

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO Y COMESA DE ENTRADAS
07 MAYO 2020
MESA DE ENTRADA 3384/2020

VISTO:

El Expediente CON 10336/19 y CON 10514/19 ref. A Resolución que dispone instituir el 14 de Marzo como "Día Nacional de la Endometriosis", y;

CONSIDERANDO:

Que el 14 de Marzo es la fecha instituida como el **Día mundial de la Endometriosis**: una enfermedad crónica que padece un importante porcentaje de mujeres en todo el mundo, la cual consiste en que el tipo de tejido que normalmente crece dentro del útero, lo hace por fuera. Puede aparecer en los ovarios, las trompas de Falopio, los intestinos o la vejiga entre otros órganos, provocando entre otros síntomas, gran dolor físico y hemorragias. Además es una de las causas principales de infertilidad.

Que tanto en la provincia de Buenos Aires como en el Congreso Nacional existen actualmente en trámite diversos proyectos de ley por los cuales se instituye el 14 de Marzo como **DÍA DE LA ENDOMETRIOSIS Y MARZO AMARILLO**, con la finalidad de concientizar y visibilizar esta enfermedad, la endometriosis, algunos de los cuales ya cuentan con media sanción.

Que asimismo se busca garantizar el acceso integral a la detección, diagnóstico, control, tratamiento, fármacos y terapias de apoyo necesarias para el abordaje de la endometriosis, dado que se trata de una enfermedad que puede ser grave, que suele ser subdiagnosticada y que genera complicaciones en la salud reproductiva de muchas mujeres. Entre el 30% y el 50% de las mujeres con endometriosis pueden experimentar la infertilidad.

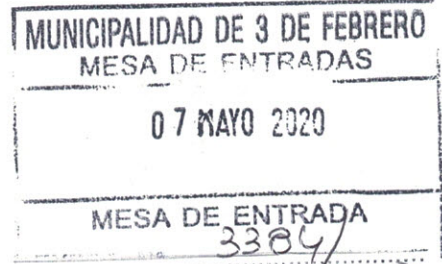
Que la endometriosis no solo afecta a mujeres sino a niñas, y es por ellas, por nosotras y por quienes vendrán, que es necesario visibilizar esta enfermedad a través de campañas de concientización, de información, y de presupuesto, para avanzar en la investigación y diagnosticar con rapidez dicha enfermedad.

Que esta iniciativa se inscribe en el derecho a la salud que es uno de los derechos humanos fundamentales garantizados por la Constitución Nacional (artículos 41 y 42).

Que sin acciones concretas y reconocimiento, hay muchas mujeres que desconocen estos síntomas y "naturalizan" su padecer: es una enigmática enfermedad por la dificultad de diagnosticar, su tendencia a reaparecer, su progresión imprevisible, el desconocimiento de las causas que la producen y la falta de una terapia totalmente efectiva para su curación.

Que existen a lo largo y a lo ancho de nuestro país organizaciones nucleadas en torno a la endometriosis (tanto de pacientes como de la comunidad





Resolución H.C.D. Nº 02

Científica) las cuales especialmente durante el mes de marzo (mes amarillo) refuerzan la lucha para concientizar y visibilizar esta enfermedad, bregando por la aprobación por parte de los distintos cuerpos legislativos de leyes que contemplen la concientización y el consecuente abordaje de la endometriosis.

Que entendemos que la declaración de un día específico sobre la endometriosis será un paso más en la concientización de la sociedad, tan necesaria para garantizar una vida digna y plena a las mujeres.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: Declárese de interés legislativo municipal la conmemoración del Día -----
-----Mundial de la Endometriosis y “Marzo Amarillo” en el Distrito de Tres de Febrero.

Artículo 2º: Se recomienda al D.E promueva jornadas de capacitación y/o talleres -----
-----dirigidos a los efectores de Salud y a la comunidad, así como también campañas de difusión masiva para la concientización e información respecto de la endometriosis.

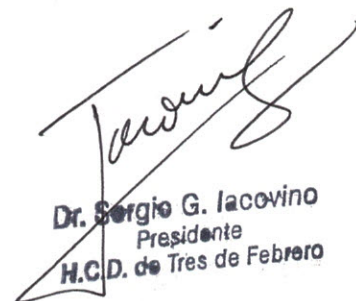
Artículo 3º: Solicítese a ambas cámaras del Congreso Nacional y de la Provincia de ----
-----Buenos Aires el tratamiento y aprobación de proyectos que contemplen a la endometriosis como una enfermedad crónica, su concientización y abordaje. Para ello remítanse testimonios de la presente de las mismas.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE AÑO 2020.-----


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio G. Iacovino
Presidente
H.C.D. de Tres de Febrero